

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

02244

10

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, No. ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Ver-naza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.;

QUE el señor Carlos Gallardo Estrada, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 87-1125-IA, 87-1421-IA y 87-1471-IA del 8 de mayo, 16 y 24 de junio de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-BJ-CA-87-1092 del 2 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-

6582

7/12/87



/..

mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Re
solución a fojas 1.173 del Registro Mercantil de 1.957, y 11.544
del Registro Mercantil de 1.965, al margen de la inscripción res
pectiva.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta, i
siete.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

